



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL MARITIMA  
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

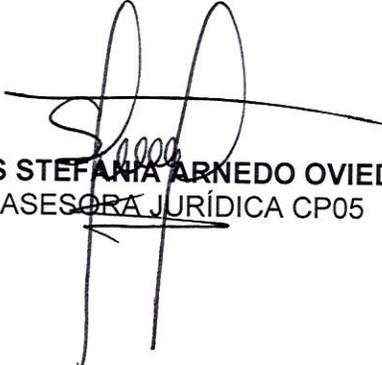
**EDICTO No.21/2020**

**HACE SABER**

QUE SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN EL PORTAL WEB DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS DE DIMAR, LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, PROFERIDA POR EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012019-008 ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ARRIBADA FORZOSA DE LA MOTONAVE SERENO BENETAU, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 14 DE MARZO DE 2019.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DE LA MENCIONADA DECISIÓN: **PRIMERO:** NO SURTIR el grado jurisdiccional de consulta conforme las consideraciones del presente auto y ordenar al Capitán de Puerto de Cartagena dar cumplimiento al contenido del fallo de fecha 07 de junio de 2019, proferido dentro de la investigación por siniestro marítimo de arribada forzosa de la motonave SERENO BENETAU., **SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Cartagena el contenido de la presente decisión al señor FRANCISCO MARTIN CLOT en condición de Capitán de la motonave SERENO BENETAU, al señor CARLOS MANUEL PEREZ VARGAS en condición de armador de la citada nave, a la señora MARIA DE LOS ANGELES TORRES GONZALEZ en condición de representante legal de la sociedad Cartagena SEA AGENCY & BROKERAGE S.A.S en condición de agencia marítima de la citada motonave y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA EL DÍA OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS.

  
**CPS STEFANIA ARNEADO OVIEDO**  
ASESORA JURÍDICA CP05